



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

DICTAMEN DE COMISIÓN

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La COMISIÓN de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LOS DERECHOS HUMANOS, MUNICIPALES Y JUICIO POLÍTICO, ha considerado los Expedientes D-59270/22, proyecto de ley, presentado por los señores diputados Silvia Araceli Rojas (MI), Soledad Balán (MC), María Cristina Bandera (MC), Verónica Adriana Bezus (MC), Anazul Centeno, Jorge Martín Cesino, Laura Grisel Duarte (MC), Karen Victoria Fiege Wutzke, Jorge Alberto Lezcano, Héctor Ricardo Llera (MC), Rita Vanesa Núñez (MC), Rolando Ariel Roa, Sonia Elizabeth Rojas Decut (MI), Lucas Aníbal Romero (MC), Yamila Lisette Ruiz (MC), Norma Raquel Sawicz, Suzel Antonia Vaider y Mario Ramón Viale, proponiendo la creación del municipio Dos Hermanas y D-65001/24, proyecto de ley, presentado por las señoras diputadas Blanca Raquel Nuñez y Sara Carolina Butvilofsky, proponiendo crear el municipio Dos Hermanas, con asiento en la localidad homónima y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Dr. HERNANDOSEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General
De Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

MUNICIPIO DE DOS HERMANAS

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

CAPÍTULO I CREACIÓN

ARTÍCULO 1.- Se crea el municipio de Dos Hermanas, ubicado en el Departamento General Manuel Belgrano, cuya delimitación se encuentra ilustrada en el plano que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ley.

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2.- A efectos de determinar el territorio del Municipio, se fijan como límites los siguientes:

Al Norte: partiendo del vértice Sud-Este del Lote 18 (Parcela 26 - actualmente Parcela 13 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote J y Lote I, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 15667, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; y con rumbo Este con el lado Sur del Lote 19 (Parcela 27 - actualmente Parcela 14 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.) del mismo Plano de Mensura; continuando por los lados Sur y Oeste del Lote 20B (Deducido) (Parcela 28B - actualmente Parcela 16 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 20 del Plano N.º 15.667, Subdivisión Lote I, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

Mensura N.º 19773, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01, hasta encontrar el vértice Oeste de la línea demarcada y sujeta a futuro fraccionamiento del lote mencionado ilustrada en el Anexo Único, y continuando por dicha línea hasta llegar al vértice Este del mismo lote; y desde aquí continuando por los lados Sur y Este del Lote 1 (Parcela 29A - actualmente Parcela 17 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 21, Subdivisión Lote I, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 54594, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; continuando por el lado Sur del Lote B-1 (Parcela 30F - actualmente Parcela 24 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote B, Subdivisión Lote 22-A, Subdivisión Lote 22, Subdivisión Lote I, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 53113, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; y parte de los lados Sud-Oeste y Sur del Lote 23-B (Parcela 31B - actualmente Parcela 27 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 23, Subdivisión Lote J e I, Lote 22-A, Subdivisión Lote 22, Subdivisión Lote I, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 51880, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; hasta llegar al vértice Oeste del Lote 1 (Parcela 68), de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo, Zona Fiscal sin mensura, Colonia y Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 24195, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; continuando por el lado Oeste del lote mencionado y lado Oeste de los Lotes: 2 (Parcela 69), 17 (Parcela 84), 18 (Parcela 85), 19 (Parcela 86) y 14 (Parcela 81) todos del mismo Plano de Mensura; y por el veril Nord-Este del camino en medio con estos lotes donde existieren; continuando por el lado Norte del Lote C (Parcela 116), lados Nord-Oeste y Oeste del Lote A (Parcela 114) y lado Sud-Oeste del Lote B (Parcela 115), todos provenientes de la Mensura Particular con Unificación de los Lotes 89 y 90 Remanente, y Mensura Particular Simple del Lote 88 Remanente, Chacras 88, 89 y 90 Remanente, Sección Chacras, Pueblo y Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 32239, Departamento 07, Municipio 08, Sección 03; y por el veril Este de la ex - Ruta Nacional N.º 14 en medio con estos lotes donde existiere; continuando por los lados Sud-Oeste de los Lotes: 91 (Parcela 94), 92 (Parcela 95), 93 (Parcela 96), 94 (Parcela 97), 95 (Parcela 98), 96 (Parcela 99), 97 (Parcela 100), 98 (Parcela 101), 99 (Parcela 102), 100 (Parcela 103), 101 (Parcela 104), 102 (Parcela 105), 103 (Parcela 106), 104 (Parcela 107), 105 (Parcela 108), 106 (Parcela 109), 107 (Parcela 110) y 109 (Parcela 112), Sección Chacras, Pueblo Bernardo de Irigoyen, Misiones, según Plano Toma de Conocimiento N.º 19430, Departamento, Municipio, Sección S/N; y por el veril Nord-Este del camino en medio con estos lotes donde existieren; hasta llegar al límite internacional determinado por el cauce del Río Pepirí Guazú.

Al Este: desde el último punto y hacia el Sur por el cauce del Río Pepirí Guazú hasta llegar al vértice Nord-Este del Lote 3 (Parcela 11E), proveniente de la Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento del Lote 1 y Remanente R-1 del Plano N.º 05609 D.C.G.T.,

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General de
Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 19405, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01.

Al Sur: desde el último punto continuando con rumbo Oeste por el lado Nord-Este del Lote 3 mencionado hasta encontrar el lado Norte-Este del Lote G3 (Parcela 04N), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote G, Subdivisión Resto Lote II, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 44033, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; por el lado Este de los Lotes: 25 (Parcela 807), 19 (Parcela 801), y 14 (Parcela 796), provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote J, Subdivisión Resto Lote II, Sección I, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 42939, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Sud-Este del Lote 169-C (Parcela 460C), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo para Afectación Zona de camino Ruta Nacional N.º 14 Dirección Nacional de Vialidad, Lote 169 del Plano N.º 25683 (D.G.C.), Sección XII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 36951, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Sud-Este del Lote 168-B (Deducido) (Parcela 459B) y lado Nord-Este del Lote 168-A (Parcela 459A), provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo para Afectación Zona de camino Ruta Nacional N.º 14 Dirección Nacional de Vialidad, Lote 168 del Plano N.º 25683 (D.G.C.), Sección XII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 36960, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Este del Lote 6C (Parcela 469), trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14, y de los Lotes: 6A (Parcela 467), 5 (Parcela 466), 4 (Parcela 465), 3 (Parcela 464), 2 (Parcela 463), 1 (Parcela 462), 98 (Parcela 563), 97 (Parcela 562), provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo, Zona Fiscal sin mensura, Sección XII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 25698, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04 (actual Sección 01); continuando por el lado Este del Lote 96C (Deducido) (Parcela 561C), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo para Afectación Zona de camino Ruta Nacional N.º 14 Dirección Nacional de Vialidad, Lote 96 del Plano N.º 25698 (D.G.C.), Sección XII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 36676, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14 y continuando por el lado Este de los Lotes: 94 (Parcela 559) y 93 (Parcela 558), lados Este y Norte del Lote 92 (Parcela 557), y lado Norte de los Lotes: 91 (Parcela 556), 90 (Parcela 555) y 89 (Parcela 554), según el mencionado Plano de Mensura N.º 25698; continuando por el lado Norte de los Lotes: 88-E (Parcela 553E), 88-A (Parcela 553A) y 88-B (Parcela 553B), provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo para Afectación Zona de camino Ruta Nacional N.º 14 Dirección Nacional de Vialidad, Lote 88 del Plano N.º 25698 (D.G.C.), Sección XII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 36913, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Norte del Lote 87-C (Parcela 552C), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General
De Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

Administrativo para Afectación Zona de camino Ruta Nacional N.º 14 Dirección Nacional de Vialidad, Lote 87 del Plano N.º 25698 (D.G.C.), Sección XII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 36765, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Norte de los Lotes: 86 (Parcela 551), 84 (Parcela 549), 83 (Parcela 548), 82 (Parcela 547), 81 (Parcela 546), 76 (Parcela 541), 75 (Parcela 540), 74 (Parcela 539), 73 (Parcela 538), 66 (Parcela 531), 65 (Parcela 530), 64 (Parcela 529) y 61 (Parcela 526), lados Norte y Oeste del Lote 60 (Parcela 525), y parte del lado Oeste del Lote 46 (Parcela 511), según el mencionado Plano de Mensura N.º 25698; y por el veril Este del camino en medio con estos lotes donde existieren, continuando por los lados Norte y Oeste de los Lotes: 159 (Parcela 1526 - actualmente Parcela 912 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.) y 158 (Parcela 1525 - actualmente Parcela 911 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lado Norte del Lote 156 (Parcela 1523 - actualmente Parcela 909 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lado Nord-Oeste del Lote 155 (Parcela 1522 - actualmente Parcela 908 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lados Este, Norte y Oeste del Lote 154 (Parcela 1521 - actualmente Parcela 907 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lado Nord-Oeste del Lote 106 (Parcela 1473 - actualmente Parcela 859 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lado Norte de los Lotes: 144 (Parcela 1511 - actualmente Parcela 897 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.) y 131 (Parcela 1498 - actualmente Parcela 884 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lado Este del Lote 132 (Parcela 1499 - actualmente Parcela 885 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.) y lados Este y Norte del Lote 133 (Parcela 1500 - actualmente Parcela 886 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), todos provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote G-1, Subdivisión Lote Remanente R-12, Subdivisión Lote Remanente R-11, Subdivisión Lote Remanente R-10, Subdivisión Lote Remanente R-09, Subdivisión Lote Remanente R-08, Subdivisión Lote 7-R y Fracción M-1, Subdivisión Lote 6-R, Colonia Victoria, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 52641, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; hasta llegar a la Ruta Provincial N.º 17.

Al Oeste: desde el último punto y continuando con rumbo Norte trasponiendo la Ruta Provincial N.º 17 y por el cauce del Arroyo (sin nombre) y lado Nord-Este de los Lotes: 51 (Parcela 1479 - actualmente Parcela 595 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 52 (Parcela 1480 - actualmente Parcela 596 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 46 (Parcela 1474 - actualmente Parcela 590 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 47 (Parcela 1475 - actualmente Parcela 591 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.) y parte del lado Norte del Lote 45 (Parcela 1473 - actualmente Parcela 589 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote F, Lote Remanente R-1 y Ruta Provincial N.º 17, Subdivisión Lote F, Lote Remanente R-2, Subdivisión Lote Remanente R-1, Fracción D, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 55291, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; continuando por el lado Este del Lote 337-1 (Parcela 1220 - actualmente Parcela 465 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lados Sur y Este del Lote 337-2 (Parcela 1221 - actualmente Parcela 466 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lado Este de los Lotes: 335 (Parcela 1218 - actualmente Parcela 463 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 334 (Parcela 1217 - actualmente

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Te c. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General de
Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

Parcela 462 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 333 (Parcela 1216 - actualmente Parcela 461 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 331-1 (Parcela 1213 - actualmente Parcela 458 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 309-2 (Parcela 1185 - actualmente Parcela 430 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 308-1 (Parcela 1182 - actualmente Parcela 427 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 308-2 (Parcela 1183 - actualmente Parcela 428 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 59 (Parcela 1119 - actualmente Parcela 364 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.) y 58-2 (Parcela 1118 - actualmente Parcela 363 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), provenientes de la Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento del Lote R-5 Remanente s/Mensura N.º 52514 (D.G.C.), Subdivisión Lote D-2, Lote G y Subdivisión Lote D, Lote Remanente R-1 y Ruta Provincial N.º 17, Subdivisión Lote F, Lote Remanente R-2, Subdivisión Lote Remanente R-1, Fracción D, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 53737, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01, por el veril Oeste de las calles en medio donde existiere; desde este punto con rumbo Norte linda con parte del lado Este del Lote Remanente R-3 (Parcela 689 - actualmente Parcela 1 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo del Lote Remanente R-1 del Plano N.º 15861 (D.G.C.) y Ruta Provincial N.º 17, Subdivisión Lote F, Lote Remanente R-2 del Plano N.º 15835 (D.G.C.), Subdivisión Lote Remanente R-1, Fracción D, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 44094, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; hasta llegar al punto de partida.

ARTÍCULO 3.- Con la finalidad de establecer de manera definitiva la división administrativa de la Provincia conforme lo establecen las Leyes XV - N.º 6 (Antes Decreto-Ley 436/68) y XV - N.º 8 (Antes Decreto-Ley 1839/83), se faculta al Poder Ejecutivo a:

- 1) efectuar la materialización de los límites a través de aperturas de rumbos y colocación de mojones que determinan los puntos fijos, con el objeto de establecer el deslinde y superficie del municipio de Dos Hermanas;
- 2) realizar las adecuaciones y reestructuraciones correspondientes en caso de variaciones de los límites.

ARTÍCULO 4.- Para los casos donde los límites del municipio de Dos Hermanas atraviesen parcelas de manera tal que queden comprendidas en dos municipios, el Poder Ejecutivo debe impulsar, a través de los organismos competentes, el correspondiente fraccionamiento de las mismas a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 43 de la Ley II - N.º 24, Catastro Provincial.

ARTÍCULO 5.- Una vez cumplimentado lo establecido en los artículos 3 y 4, a efectos de la readecuación normativa correspondiente al establecimiento definitivo de los límites territoriales de los municipios, se debe remitir a la Cámara de Representantes el deslinde y la superficie definitiva del municipio de Dos Hermanas.

Dr. HERNANDOSEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General
de Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dña. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dña. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

ARTÍCULO 6.- El Poder Ejecutivo, a través del Registro Provincial de las Personas, debe implementar las medidas necesarias para que los residentes del municipio de Dos Hermanas procedan a la actualización de sus domicilios, conforme a lo establecido en el presente marco normativo.

Asimismo, debe coordinar los mecanismos técnicos pertinentes con el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones y las autoridades electorales nacionales, a fin de realizar la integración del registro electoral con la debida anticipación a la elección de autoridades municipales, conforme a lo dispuesto por el artículo 9.

ARTÍCULO 7.- Se establece como municipio de segunda categoría al municipio de Dos Hermanas de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley XV - N.º 5 (Antes Ley 257) Ley Orgánica de Municipalidades, hasta tanto se realice el próximo Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

CAPÍTULO II

INTERVENTOR ORGANIZADOR

ARTÍCULO 8.- El Poder Ejecutivo debe designar un Interventor Organizador a los fines de articular, ejecutar y desarrollar todas las acciones necesarias para organizar jurídica, política, contable y administrativamente el municipio de Dos Hermanas.

Asimismo, puede percibir el cobro de tasas y contribuciones que sean necesarias e indispensables para sentar las bases organizativas, a partir de los nuevos límites territoriales del Municipio y garantizar su sustentabilidad, con las obligaciones pertinentes del artículo 110 de la Ley XV - N.º 5 (Antes Ley 257) Ley Orgánica de Municipalidades. También puede celebrar convenios con el intendente del municipio de Bernardo de Irigoyen a fin de implementar el traspaso de dichos ingresos e información.

El plazo de la presente intervención es hasta la asunción de las autoridades municipales electas.

Te c. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General de
Dirección Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 9.- El Interventor Organizador debe convocar a elección de autoridades municipales, la que debe efectuarse conjuntamente con los próximos comicios generales para elección de autoridades provinciales que se realicen en el año 2027.

ARTÍCULO 10.- Se faculta al Poder Ejecutivo a formalizar un aporte mensual al municipio creado por la presente ley, en función a la proporción de su población y otros indicadores de reparto, que es soportado de manera excepcional por Rentas Generales con los recursos previstos en el artículo 1 de la Ley XV - N.º 10 (Antes Ley 2535), sin afectar el actual Régimen de Coparticipación Municipal, hasta tanto se sancione uno nuevo.

ARTÍCULO 11.- Se determina que el aporte mensual establecido en el artículo 10 se efectúa mediante transferencias en idénticas condiciones y plazos determinados por Ley XV - N.º 10



(Antes Ley 2535).

CAPÍTULO III

COMISIÓN ASESORA

ARTÍCULO 12.- Se crea la Comisión Asesora para el ordenamiento institucional del municipio de Dos Hermanas.

ARTÍCULO 13.- Es objeto de la Comisión Asesora colaborar con el Interventor Organizador designado en las acciones que éste debe llevar adelante.

ARTÍCULO 14.- Son funciones de la Comisión Asesora:

- 1) cooperar en las acciones necesarias para el reordenamiento de las instituciones dentro de la delimitación del ejido municipal y de los municipios colindantes;
- 2) asistir en el diseño de las medidas tendientes a la reestructuración de la competencia territorial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, en la creación de los juzgados y demás dependencias judiciales necesarias para garantizar el acceso a la justicia de los residentes del municipio de Dos Hermanas;
- 3) orientar y velar por el cumplimiento de los procedimientos regulados por las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, verificando la estricta observancia y respeto de las garantías consagradas en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial para la autonomía política, administrativa y financiera de la organización y gobierno del Municipio.

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General
de Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones de la Comisión Asesora:

- 1) dictar su propio reglamento interno;
- 2) promover y facilitar las articulaciones interinstitucionales tendientes a la organización del Municipio;
- 3) realizar todo acto que sea necesario para el mejor funcionamiento de la Comisión de acuerdo a sus funciones y objetivos.

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 16.- La Comisión Asesora se integra por los siguientes miembros:

- 1) un (1) representante por cada área de incumbencia del Poder Ejecutivo;
- 2) un (1) representante del Poder Judicial;
- 3) tres (3) representantes del Poder Legislativo, dos (2) diputados por la mayoría y un (1) diputado por la minoría;
- 4) tres (3) ciudadanos que residen en el municipio de Dos Hermanas;
- 5) un (1) representante del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 17.- La Comisión Asesora debe reunirse al menos una (1) vez al mes para el tratamiento y seguimiento del avance de los temas y elaborar un (1) acta correspondiente a cada encuentro, donde queden asentados los temas de tratamiento y el orden del día de la próxima reunión. Los días y horarios de reunión son fijados por los miembros de la Comisión



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

Asesora en el marco de su funcionamiento.

ARTÍCULO 18.- La Comisión Asesora funciona hasta que asuman las autoridades municipales electas.

CAPÍTULO IV JUSTICIA DE PAZ

ARTÍCULO 19.- Se crea un (1) Juzgado de Paz de Primera Categoría con asiento en la localidad de Dos Hermanas del departamento General Manuel Belgrano, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, el que funciona con dos (2) Secretarías Letradas.

ARTÍCULO 20.- Se crea e incorpora al Presupuesto General de la Provincia un (1) cargo de Juez de Paz de Primera Categoría y dos (2) cargos de Secretarios Letrados de Juzgado de Paz de Primera Categoría.

ARTÍCULO 21.- El Superior Tribunal de Justicia debe proceder a la distribución de tareas, turnos, designación de secretarios y personal, determinando la fecha en la cual el juzgado creado asume la jurisdicción y competencia correspondiente.

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

CAPÍTULO V ADECUACIONES NORMATIVAS

ARTÍCULO 22.- Se sustituyen el artículo 1 y el inciso 15 del artículo 2 de la Ley XV – N.º 8 (Antes Decreto-Ley 1839/83), los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- Los municipios de la Provincia son setenta y nueve (79), a saber:

- 1) Municipalidad de Alba Posse;
- 2) Municipalidad de Almafuerte;
- 3) Municipalidad de Apóstoles;
- 4) Municipalidad de Aristóbulo del Valle;
- 5) Municipalidad de Arroyo del Medio;
- 6) Municipalidad de Azara;
- 7) Municipalidad de Bernardo de Irigoyen;
- 8) Municipalidad de Bonpland;
- 9) Municipalidad de Caa Yará;
- 10) Municipalidad de Campo Grande;
- 11) Municipalidad de Campo Ramón;
- 12) Municipalidad de Campo Viera;
- 13) Municipalidad de Candelaria;
- 14) Municipalidad de Capioví;
- 15) Municipalidad de Caraguatay;
- 16) Municipalidad de Cerro Azul;

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General
de Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

- 17) Municipalidad de Cerro Corá;
- 18) Municipalidad de Colonia Alberdi;
- 19) Municipalidad de Colonia Aurora;
- 20) Municipalidad de Colonia Delicia;
- 21) Municipalidad de Colonia Polana;
- 22) Municipalidad de Colonia Victoria;
- 23) Municipalidad de Colonia Wanda;
- 24) Municipalidad de Comandante Andresito;
- 25) Municipalidad de Concepción de la Sierra;
- 26) Municipalidad de Corpus Christi;
- 27) Municipalidad de Dos Arroyos;
- 28) Municipalidad de Dos de Mayo;
- 29) Municipalidad de Dos Hermanas;
- 30) Municipalidad de El Alcázar;
- 31) Municipalidad de Eldorado;
- 32) Municipalidad de El Soberbio;
- 33) Municipalidad de Fachinal;
- 34) Municipalidad de Florentino Ameghino;
- 35) Municipalidad de Fracrán;
- 36) Municipalidad de Garuhapé;
- 37) Municipalidad de Garupá;
- 38) Municipalidad de General Alvear;
- 39) Municipalidad de General Urquiza;
- 40) Municipalidad de Gobernador López;
- 41) Municipalidad de Gobernador Roca;
- 42) Municipalidad de Guaraní;
- 43) Municipalidad de Hipólito Yrigoyen;
- 44) Municipalidad de Itacaruaré;
- 45) Municipalidad de Jardín América;
- 46) Municipalidad de Leandro N. Alem;
- 47) Municipalidad de Libertad;
- 48) Municipalidad de Loreto;
- 49) Municipalidad de Los Helechos;
- 50) Municipalidad de Mártires;
- 51) Municipalidad de Mojon Grande;
- 52) Municipalidad de Montecarlo;
- 53) Municipalidad de 9 de Julio;
- 54) Municipalidad de Oberá;
- 55) Municipalidad de Olegario V. Andrade;
- 56) Municipalidad de Panambí;
- 57) Municipalidad de Posadas;
- 58) Municipalidad de Pozo Azul;

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General
De Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

- 59) Municipalidad de Profundidad;
- 60) Municipalidad de Puerto Esperanza;
- 61) Municipalidad de Puerto Iguazú;
- 62) Municipalidad de Puerto Leoni;
- 63) Municipalidad de Puerto Piray;
- 64) Municipalidad de Puerto Rico;
- 65) Municipalidad de Ruiz de Montoya;
- 66) Municipalidad de Salto Encantado;
- 67) Municipalidad de San Antonio;
- 68) Municipalidad de San Ignacio;
- 69) Municipalidad de San Javier;
- 70) Municipalidad de San José;
- 71) Municipalidad de San Martín;
- 72) Municipalidad de San Pedro;
- 73) Municipalidad de San Vicente;
- 74) Municipalidad de Santa Ana;
- 75) Municipalidad de Santa María;
- 76) Municipalidad de Santiago de Liniers;
- 77) Municipalidad de Santo Pipó;
- 78) Municipalidad de Tres Capones;
- 79) Municipalidad de 25 de Mayo.”

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

“ARTÍCULO 2.- (...)

15) Departamento General Manuel Belgrano: Comprende los municipios de San Antonio, Bernardo de Irigoyen, Comandante Andresito y Dos Hermanas;”

Te c. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General de
Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 23.- Se sustituyen los párrafos primero y octavo del artículo 1 de la Ley XV - N.º 6 (Antes Decreto-Ley 436/68) y se incorpora el párrafo que fija los límites del municipio de Dos Hermanas, procediéndose al corrimiento respectivo, los que quedan redactados de la siguiente manera:

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

“ARTÍCULO 1.- Se fijan los límites de ejidos municipales de los municipios de Alba Posse, Almafuerte, Apóstoles, Aristóbulo del Valle, Arroyo del Medio, Azara, Bernardo de Irigoyen, Bonpland, Candelaria, Campo Grande, Campo Ramón, Campo Viera, Capioví, Caraguatay, Cerro Azul, Cerro Corá, Colonia Alberdi, Colonia Aurora, Colonia Delicia, Colonia Polana, Colonia Victoria, Colonia Wanda, Comandante Andresito, Concepción de la Sierra, Corpus Christi, Dos Arroyos, Dos de Mayo, Dos Hermanas, El Alcázar, El Soberbio, Fachinal, Florentino Ameghino, Fracrán, Garuhapé, Garupá, General Urquiza, Gobernador Roca, Guaraní, Hipólito Yrigoyen, Itacaruaré, Jardín América, Leandro N. Alem, Los Helechos, Mártires, Mojón Grande, Montecarlo, 9 de Julio, Oberá, Olegario V. Andrade, Panambí, Posadas, Pozo Azul, Profundidad, Puerto Esperanza, Puerto Iguazú, Puerto Leoni, Puerto Libertad, Puerto Piray, Puerto Rico, Ruiz de Montoya, Salto Encantado, San Antonio, San Ignacio, San Javier, San José, San Pedro, San Vicente, Santa Ana, Santa María, Santiago de

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



Liniers, Santo Pipó, Tres Capones y 25 de Mayo, de acuerdo a la siguiente descripción:”

“MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN:

Al Norte y Nord-Este: Línea imaginaria que une la cabecera del Río San Antonio (límite internacional) con el afluente del Arroyo Uruguay o Grande más próximo a la misma. El afluente indicado hasta su desembocadura en el Arroyo Uruguay o Grande. Arroyo Uruguay o Grande hasta el límite departamental.

Al Este: Límite departamental "E" e internacional desde la cabecera del Río San Antonio, por el cauce de éste y del Río Pepirí Guazú hasta el vértice Sur del lote 109 (Parcela 112) Sección Chacras, Pueblo Bernardo de Irigoyen, Misiones, proveniente del Plano Toma de Conocimiento N.º 19430, Departamento, Municipio, Sección S/N; y el lote Fiscal (sin mensura).

Al Sur: desde aquí continuando con rumbo Nord-Oeste por el lado Sud-Oeste de los Lotes: 109 (Parcela 112), 107 (Parcela 110), 106 (Parcela 109), 105 (Parcela 108), 104 (Parcela 107), 103 (Parcela 106), 102 (Parcela 105), 101 (Parcela 104), 100 (Parcela 103), 99 (Parcela 102), 98 (Parcela 101), 97 (Parcela 100), 96 (Parcela 99), 95 (Parcela 98), 94 (Parcela 97), 93 (Parcela 96), 92 (Parcela 95) y 91 (Parcela 94), según Plano Toma de Conocimiento mencionado; y por el veril Nord-Este del camino en medio con estos lotes donde existieren; continuando por el lado Sud-Oeste del Lote B (Parcela 115), proveniente de la Mensura Particular con Unificación de los Lotes 89 y 90 Remanente y Mensura Particular Simple del Lote 88 Remanente, Chacras 88, 89 y 90 Remanente, Sección Chacras, Pueblo y Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 32239, Departamento 07, Municipio 08, Sección 03; trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14 continuando por el lado Este de los Lotes: 30 (Parcela 97), 29 (Parcela 96) y 28 (Parcela 95), por el lado Sud-Este de los Lotes: 27 (Parcela 94) y 21 (Parcela 88), lados Sud-Este y Nord-Este del Lote 20 (Parcela 87), lado Norte del Lote 21 (Parcela 88) nuevamente, lado Nord-Este de los Lotes: 22 (Parcela 89) y Lote 24 (Parcela 91), lado Nord-Este y parte del lado Nord-Oeste del Lote 43 (Parcela 110), provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo Zona Fiscal sin Mensura, Colonia y Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 24195, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01, y por el veril Este de la ex-Ruta Nacional N.º 14 y calles en medio con estos lotes donde existiere; hasta encontrar el Lote B-2 (Parcela 30G - actualmente Parcela 25 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote B, Subdivisión Lote 22-A, Subdivisión Lote 22, Subdivisión Lote I, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 53113, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; continuando por los lados Este, Norte y Oeste del Lote mencionado y por el veril Este de las calles en medio donde existiere; continuando por el lado Oeste del Lote C (Parcela 30E - actualmente Parcela 23 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 23, Subdivisión Lote J e I, Lote 22-A, Subdivisión Lote 22, Subdivisión Lote I, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN GALEANO SECRETARIO Comisión de Asuntos Constitucionales, de los Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político Cámara de Representantes Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA a/c Dirección de Comisiones Cámara de Representantes Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO a/c Dirección General De Gestión Parlamentaria Cámara de Representantes Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI ASESORA Coordinación Jurídica de Comisiones Cámara de Representantes Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA a/c Dirección General de Coordinación Jurídica de Comisiones Cámara de Representantes Provincia de Misiones



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 51880, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; continuando por el lado Norte y parte del lado Oeste del Lote 22-B (Parcela 30B - actualmente Parcela 21 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 22, Subdivisión Lote I, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 40379, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; continuando hasta encontrar el Lote 2 (Parcela 29B - actualmente Parcela 18 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 21, Subdivisión Lote I, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 54594, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; continuando por el lado Norte del lote mencionado, hasta encontrar el vértice Este de la línea demarcada y sujeta a futuro fraccionamiento del Lote 20B (Deducido) (Parcela 16), Lote 20 del Plano N.º 15667, Subdivisión Lote I, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, según Plano de Mensura N.º 19773, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01, ilustrado en el Anexo Único, y continuando por dicha línea hacia el Nord-Oeste hasta llegar al vértice Oeste de la línea mencionada; y desde aquí continuando por los lados Este y Norte del Lote 21 (Parcela 715 - actualmente Parcela 120 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), lado Norte de los Lotes: 25 (Parcela 719 - actualmente Parcela 124 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.) y 1 (Parcela 691 - actualmente Parcela 96 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote C, Lote Remanente R-1 y Ruta Provincial N.º 17, Subdivisión Lote F, Lote Remanente R-2, Subdivisión Lote Remanente R-1, Fracción D, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 52333, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; continuando con rumbo Oeste trasponiendo la Ruta Provincial N.º 18 por el lado Norte de los Lotes: L815 (Parcela 961 - actualmente Parcela 364 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), L814 (Parcela 960 - actualmente Parcela 363 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), L811 (Parcela 958 - actualmente Parcela 361 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), L810 (Parcela 957 - actualmente Parcela 360 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.) y L809 (Parcela 956 - actualmente Parcela 359 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), todos provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote D, Lote Remanente R-1 y Ruta Provincial N.º 17, Subdivisión Lote F, Lote R-2, Subdivisión Lote Remanente R-1, Fracción D, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 52514, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; desde este punto con rumbo Norte linda con parte del Lote Remanente R-3 (Parcela 689 - actualmente Parcela 1 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), y continuando por la Ruta Provincial N.º 18; rumbo Oeste con el lado Norte del mismo lote Remanente R-3 (Parcela 689 - actualmente Parcela 1 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.); con rumbo Sur límite Nord-Oeste del mismo lote, con rumbo Oeste límite Norte del Lote Remanente R-3 (Parcela 689 - actualmente Parcela 1 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.); y límite Norte de las subdivisiones del Lote A (Parcela 690), hasta el vértice Nord-Oeste de este último lote, Ruta Provincial N.º 17, Lote Remanente R-1 del Plano N.º 15861 (D.G.C.) y Ruta

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General
de Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

Provincial N.º 17, Subdivisión Lote F, Lote Remanente R-2 del Plano N.º 15835 (D.G.C.), Subdivisión Lote Remanente R-1, Fracción D, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, provenientes del Plano de Mensura N.º 44094, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01.

Al Oeste: límite departamental Oeste desde el Arroyo Uruguayo Grande hasta el límite departamental Sud.”

“MUNICIPALIDAD DE DOS HERMANAS:

Al Norte: partiendo del vértice Sud-Este del Lote 18 (Parcela 26 - actualmente Parcela 13 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote J y Lote I, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 15667, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; y con rumbo Este con el lado Sur del Lote 19 (Parcela 27 - actualmente Parcela 14 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.) del mismo Plano de Mensura; continuando por los lados Sur y Oeste del Lote 20B (Deducido) (Parcela 28B - actualmente Parcela 16 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 20 del Plano N.º 15.667, Subdivisión Lote I, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 19773, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01, hasta encontrar el vértice Oeste de la línea demarcada y sujeta a futuro fraccionamiento del lote mencionado ilustrada en el Anexo Único, y continuando por dicha línea hasta llegar al vértice Este del mismo lote; y desde aquí continuando por los lados Sur y Este del Lote 1 (Parcela 29A - actualmente Parcela 17 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 21, Subdivisión Lote I, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 54594, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; continuando por el lado Sur del Lote B-1 (Parcela 30F - actualmente Parcela 24 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote B, Subdivisión Lote 22-A, Subdivisión Lote 22, Subdivisión Lote I, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 53113, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; y parte de los lados Sud-Oeste y Sur del Lote 23-B (Parcela 31B - actualmente Parcela 27 por Disposición N.º 166/22 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 23, Subdivisión Lote J e I, Lote 22-A, Subdivisión Lote 22, Subdivisión Lote I, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 51880, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; hasta llegar al vértice Oeste del Lote 1 (Parcela 68), de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo, Zona Fiscal sin mensura, Colonia y Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 24195, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; continuando por el lado Oeste del lote mencionado y lado Oeste de los Lotes: 2 (Parcela 69), 17 (Parcela 84), 18 (Parcela 85), 19 (Parcela 86) y 14 (Parcela 81) todos del mismo Plano de Mensura; y por el veril Nord-Este del

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección General de
Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Te c. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General
de Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

camino en medio con estos lotes donde existen; continuando por el lado Norte del Lote C (Parcela 116), lados Nord-Oeste y Oeste del Lote A (Parcela 114) y lado Sud-Oeste del Lote B (Parcela 115), todos provenientes de la Mensura Particular con Unificación de los Lotes 89 y 90 Remanente y Mensura Particular Simple del Lote 88 Remanente, Chacras 88, 89 y 90 Remanente, Sección Chacras, Pueblo y Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 32239, Departamento 07, Municipio 08, Sección 03; y por el veril Este de la ex - Ruta Nacional N.º 14 en medio con estos lotes donde existiere; continuando por los lados Sud-Oeste de los Lotes: 91 (Parcela 94), 92 (Parcela 95), 93 (Parcela 96), 94 (Parcela 97), 95 (Parcela 98), 96 (Parcela 99), 97 (Parcela 100), 98 (Parcela 101), 99 (Parcela 102), 100 (Parcela 103), 101 (Parcela 104), 102 (Parcela 105), 103 (Parcela 106), 104 (Parcela 107), 105 (Parcela 108), 106 (Parcela 109), 107 (Parcela 110) y 109 (Parcela 112), Sección Chacras, Pueblo Bernardo de Irigoyen, Misiones, según Plano Toma de Conocimiento N.º 19430, Departamento, Municipio, Sección S/N; y por el veril Nord-Este del camino en medio con estos lotes donde existieren; hasta llegar al límite internacional determinado por el cauce del Río Pepirí Guazú.

Al Este: desde el último punto y hacia el Sur por el cauce del Río Pepirí Guazú hasta llegar al vértice Nord-Este del Lote 3 (Parcela 11E), proveniente de la Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento del Lote 1 y Remanente R-1 del Plano N.º 05609 D.C.G.T., Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 19405, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01.

Al Sur: desde el último punto continuando con rumbo Oeste por el lado Nord-Este del Lote 3 mencionado hasta encontrar el lado Norte-Este del Lote G3 (Parcela 04N), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote G, Subdivisión Resto Lote II, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 44033, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; por el lado Este de los Lotes: 25 (Parcela 807), 19 (Parcela 801) y 14 (Parcela 796), provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote J, Subdivisión Resto Lote II, Sección I, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 42939, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Sud-Este del Lote 169-C (Parcela 460C), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo para Afectación Zona de camino Ruta Nacional N.º 14 Dirección Nacional de Vialidad, Lote 169 del Plano N.º 25683 (D.G.C.), Sección XII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 36951, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Sud-Este del Lote 168-B (Deducido) (Parcela 459B) y lado Nord-Este del Lote 168-A (Parcela 459A), provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo para Afectación Zona de camino Ruta Nacional N.º 14 Dirección Nacional de Vialidad, Lote 168 del Plano N.º 25683 (D.G.C.), Sección XII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 36960, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Este del Lote 6C (Parcela 469), trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14 y de los Lotes: 6A (Parcela 467), 5 (Parcela 466), 4 (Parcela 465), 3 (Parcela 464), 2 (Parcela 463), 1 (Parcela 462), 98 (Parcela 563), 97 (Parcela 562), provenientes de la Mensura Particular con

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General
de Gestión Administrativa
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

Fraccionamiento y Registro Administrativo, Zona Fiscal sin mensura, Sección XII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 25698, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04 (actual Sección 01); continuando por el lado Este del Lote 96C (Deducido) (Parcela 561C), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo para Afectación Zona de camino Ruta Nacional N.º 14 Dirección Nacional de Vialidad, Lote 96 del Plano N.º 25698 (D.G.C.), Sección XII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 36676, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14 y continuando por el lado Este de los Lotes: 94 (Parcela 559) y 93 (Parcela 558), lados Este y Norte del Lote 92 (Parcela 557) y lado Norte de los Lotes: 91 (Parcela 556), 90 (Parcela 555) y 89 (Parcela 554), según el mencionado Plano de Mensura N.º 25698; continuando por el lado Norte de los Lotes: 88-E (Parcela 553E), 88-A (Parcela 553A) y 88-B (Parcela 553B), provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo para Afectación Zona de camino Ruta Nacional N.º 14 Dirección Nacional de Vialidad, Lote 88 del Plano N.º 25698 (D.G.C.), Sección XII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 36913, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Norte del Lote 87-C (Parcela 552C), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo para Afectación Zona de camino Ruta Nacional N.º 14 Dirección Nacional de Vialidad, Lote 87 del Plano N.º 25698 (D.G.C.), Sección XII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 36765, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Norte de los Lotes: 86 (Parcela 551), 84 (Parcela 549), 83 (Parcela 548), 82 (Parcela 547), 81 (Parcela 546), 76 (Parcela 541), 75 (Parcela 540), 74 (Parcela 539), 73 (Parcela 538), 66 (Parcela 531), 65 (Parcela 530), 64 (Parcela 529), y 61 (Parcela 526), lados Norte y Oeste del Lote 60 (Parcela 525), y parte del lado Oeste del Lote 46 (Parcela 511), según el mencionado Plano de Mensura N.º 25698; y por el veril Este del camino en medio con estos lotes donde existieren, continuando por los lados Norte y Oeste, de los Lotes: 159 (Parcela 1526 - actualmente Parcela 912 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.) y 158 (Parcela 1525 - actualmente Parcela 911 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lado Norte del Lote 156 (Parcela 1523 - actualmente Parcela 909 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lado Nord-Oeste del Lote 155 (Parcela 1522 - actualmente Parcela 908 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lados Este, Norte y Oeste del Lote 154 (Parcela 1521 - actualmente Parcela 907 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lado Nord-Oeste del Lote 106 (Parcela 1473 - actualmente Parcela 859 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lado Norte de los Lotes: 144 (Parcela 1511 - actualmente Parcela 897 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.) y 131 (Parcela 1498 - actualmente Parcela 884 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lado Este del Lote 132 (Parcela 1499 - actualmente Parcela 885 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.) y lados Este y Norte del Lote 133 (Parcela 1500 - actualmente Parcela 886 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), todos provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote G-1, Subdivisión Lote Remanente R-12, Subdivisión Lote Remanente R-11, Subdivisión Lote Remanente R-10, Subdivisión Lote Remanente R-09, Subdivisión Lote Remanente R-08, Subdivisión Lote 7-R y Fracción M-1,

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección General de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General
De Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

Subdivisión Lote 6-R, Colonia Victoria, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 52641, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; hasta llegar a la Ruta Provincial N.º 17.

Al Oeste: desde el último punto y continuando con rumbo Norte trasponiendo la Ruta Provincial N.º 17 y por el cauce del Arroyo (sin nombre) y lado Nord-Este de los Lotes: 51 (Parcela 1479 - actualmente Parcela 595 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 52 (Parcela 1480 - actualmente Parcela 596 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 46 (Parcela 1474 - actualmente Parcela 590 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 47 (Parcela 1475 - actualmente Parcela 591 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.) y parte del lado Norte del Lote 45 (Parcela 1473 - actualmente Parcela 589 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote F, Lote Remanente R-1 y Ruta Provincial N.º 17, Subdivisión Lote F, Lote Remanente R-2, Subdivisión Lote Remanente R-1, Fracción D, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 55291, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; continuando por el lado Este del Lote 337-1 (Parcela 1220 - actualmente Parcela 465 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lados Sur y Este del Lote 337-2 (Parcela 1221 - actualmente Parcela 466 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), lado Este de los Lotes: 335 (Parcela 1218 - actualmente Parcela 463 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 334 (Parcela 1217 - actualmente Parcela 462 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 333 (Parcela 1216 - actualmente Parcela 461 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 331-1 (Parcela 1213 - actualmente Parcela 458 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 309-2 (Parcela 1185 - actualmente Parcela 430 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 308-1 (Parcela 1182 - actualmente Parcela 427 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 308-2 (Parcela 1183 - actualmente Parcela 428 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), 59 (Parcela 1119 - actualmente Parcela 364 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.) y 58-2 (Parcela 1118 - actualmente Parcela 363 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), provenientes de la Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento del Lote R-5 Remanente s/Mensura N.º 52514 (D.G.C.), Subdivisión Lote D-2, Lote G y Subdivisión Lote D, Lote Remanente R-1 y Ruta Provincial N.º 17, Subdivisión Lote F, Lote Remanente R-2, Subdivisión Lote Remanente R-1, Fracción D, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 53737, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01, por el veril Oeste de las calles en medio donde existiere; desde este punto con rumbo Norte linda con parte del lado Este del Lote Remanente R-3 (Parcela 689 - actualmente Parcela 1 por Disposición N.º 118/18 D.G.C.), proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo del Lote Remanente R-1 del Plano N.º 15861 (D.G.C.) y Ruta Provincial N.º 17, Subdivisión Lote F, Lote Remanente R-2 del Plano N.º 15835 (D.G.C.), Subdivisión Lote Remanente R-1, Fracción D, Municipio Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 44094, Departamento 07, Municipio 08, Sección 01; hasta llegar al punto de partida.”

Dr. HERNANDOSEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General de
Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 24.- Se sustituye el inciso 1) y los párrafos cuarto, quinto, sexto y octavo del inciso 2) del artículo 16, como así también el artículo 74 de la Ley IV - N.º 15 (Antes Decreto-



Ley 1550/82), Ley Orgánica del Poder Judicial, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 16.- (...)

1) su asiento es la ciudad de San Vicente y queda comprendida dentro de los límites de los municipios de: Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán, Pozo Azul, San Pedro y San Vicente;”

“2) (...)

El Juzgado de Instrucción ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Pozo Azul y San Pedro.”

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

“El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la localidad de San Pedro, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Pozo Azul y San Pedro.”

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección General de
Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

“Con asiento en la localidad de Bernardo de Irigoyen funciona una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, que ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Bernardo de Irigoyen y Dos Hermanas.”

Te c. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General de
Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

“La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, el Tribunal Penal y el Juzgado Correccional y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Eldorado, ejercen jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Pozo Azul y San Pedro.”

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

“ARTÍCULO 74.- Desempeñan sus funciones como Juzgado de Paz de Primera Categoría, los ubicados en las ciudades de: Apóstoles, Aristóbulo del Valle, Bernardo de Irigoyen, Candelaria, Capioví, Campo Grande, Campo Ramón, Campo Viera, Cerro Azul, Colonia Wanda, Comandante Andresito, Dos de Mayo, Dos Hermanas, Eldorado, El Soberbio, Garupá, Jardín América, Leandro N. Alem, Montecarlo, Oberá, Posadas, Puerto Esperanza, Puerto Iguazú, Puerto Rico, San Ignacio, San Javier, San Pedro, San Vicente y 25 de Mayo.”

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 25.- Se sustituye el artículo 1 de la Ley IV - N.º 90, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- Se crea la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Vicente, cuya jurisdicción territorial comprende los límites de los siguientes municipios:

- 1) municipio de Bernardo de Irigoyen, perteneciente al departamento General Manuel Belgrano;
- 2) municipio de Dos Hermanas, perteneciente al departamento General Manuel Belgrano;
- 3) municipio de Dos de Mayo, perteneciente al departamento Caingúas;



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

- 4) municipio de El Soberbio, perteneciente al departamento Guaraní;
- 5) municipio de Pozo Azul, perteneciente al departamento San Pedro;
- 6) municipio de San Pedro, perteneciente al departamento San Pedro;
- 7) municipio de Fracrán, perteneciente al departamento Guaraní;
- 8) municipio de San Vicente, perteneciente al departamento Guaraní.”

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 26.- El Poder Ejecutivo queda facultado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 27.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, Posadas, 29 de octubre de 2024.

Dictamen N.º 152-2024/25

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. ANAZUL CENTENO
PRESIDENTA
Comisión de Asuntos Constitucionales, de los
Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. HÉCTOR RAFAEL PEREYRA PIGERL
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Constitucionales, de los
Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. ALEJANDRO FABIÁN ARNHOLD
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales, de los
Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General
De Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. FRANCISCO FONSECA
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales, de los
Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. ANALÍA BIBIANA LABANDOCZKA
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales, de los
Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. WALDOVINO ENIO LEMES
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales, de los
Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. JORGE ALBERTO LEZCANO
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales, de los
Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ ASÓN
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales, de los
Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. BLANCA RAQUEL NUÑEZ
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales, de los
Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. ELVIO CEFERINO RODRÍGUEZ
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales, de los
Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. NORMA RAQUEL SAWICZ
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales, de los
Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. MARIO RAMÓN VIALEY
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales, de los
Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

ANEXO ÚNICO

Dr. HERNANDO SEBASTIÁN
GALEANO
SECRETARIO
Comisión de Asuntos
Constitucionales, de los Derechos
Humanos, Municipales y Juicio
Político
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
a/c Dirección General
De Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. AMORINA FRANCA MAI
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones